

# DESAYUNO EMPRESARIAL

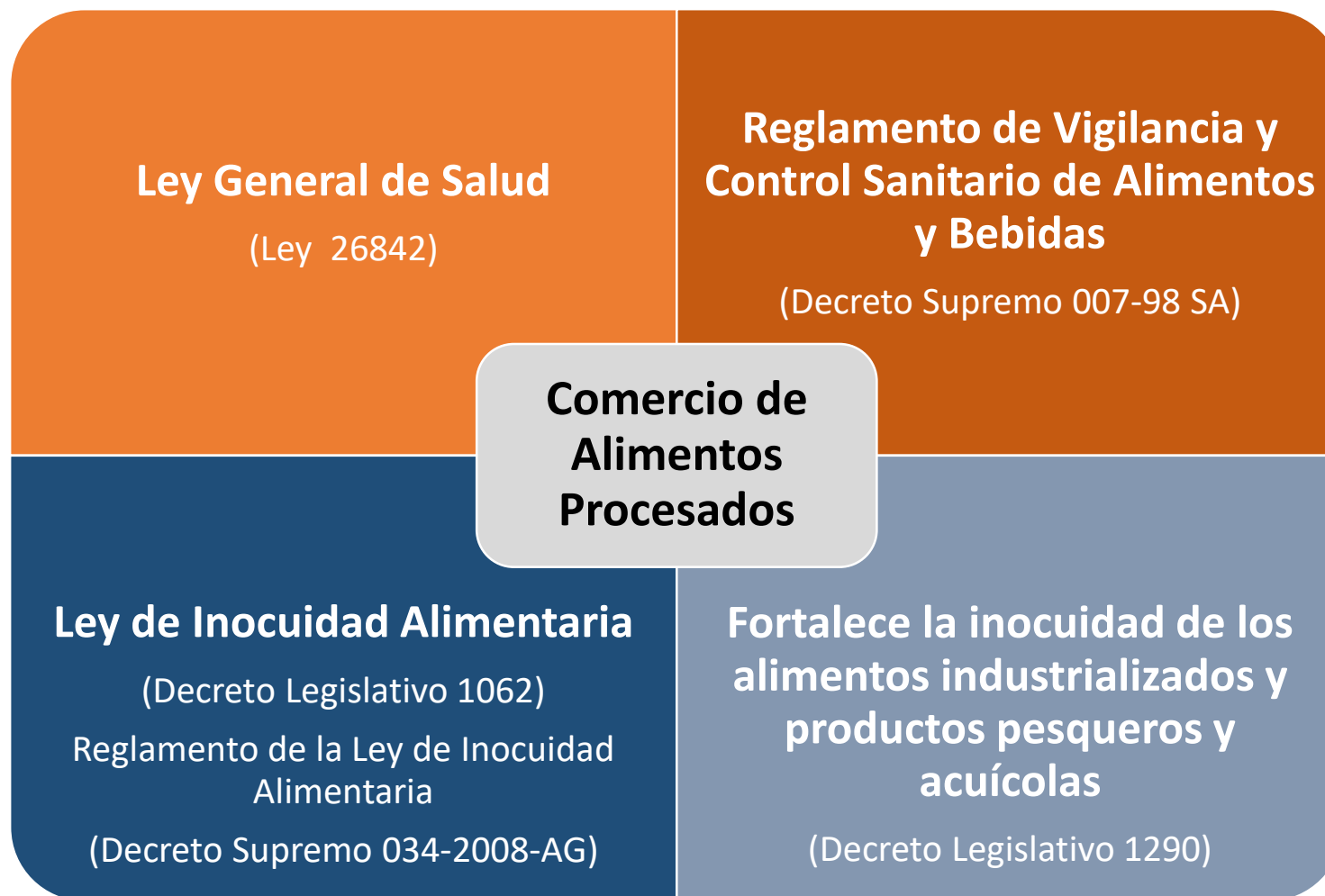
Modificación del Decreto Legislativo  
1290, inocuidad de alimentos  
industrializados, productos pesqueros  
y acuícolas

3 Agosto 2017

# OBJETIVOS

- Validación de problemas del modelo actual.
- Alcance de modificaciones normativas – Decreto Legislativo 1290.
- Alinear expectativas del sector privado para reglamento.
- Propuestas.

# MODELO VIGENTE: Marco Legal



# MODELO VIGENTE: Principios

## Salud

- **Alimentación saludable y segura**: inocuidad (derecho a salud) con arreglo a Codex.
- **Responsabilidad social de la industria**: productos inocuos, saludables y aptos para el consumo.
- **Decisiones basadas en evidencia científica**: evaluación de riesgos en forma objetiva, transparente e independiente.
- **Cautela o precaución**: Medidas provisionales (proporcionales) de restricción del comercio.

## Comercio

- **Competitividad**: búsqueda de un desarrollo competitivo y responsable.
- **Transparencia y participación**: autoridades deber de brindar acceso de actores.
- **Facilitación del Comercio**: Inocuidad sin obstáculos innecesarios al comercio.
- **Simplicidad**: Procedimientos administrativos optimizados.

Fuente: Ley de Inocuidad Alimentaria

# MODELO VIGENTE: Generalidades

- Registro Establecimiento y Producto.
- Registro Sanitario (RS).
  - Comercio local.
  - Importación.
  - Certificado de RS.



# MODELO VIGENTE: Requisitos

## **DS 007-98-SA**

### **Artículo 105.- Declaración Jurada para el Registro Sanitario**

Para la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario se debe presentar una solicitud con carácter de Declaración Jurada suscrita por el interesado, en la que debe consignarse la siguiente información:

- Datos de producto.
- Datos de fabricante.
- Análisis físico-químicos y microbiológicos del producto, procesado por el laboratorio.
- Relación de ingredientes y composición cuantitativa de los aditivos.
- Condiciones de conservación y almacenamiento.
- Datos sobre el envase utilizado, considerando tipo, material y presentaciones.
- Periodo de vida útil del producto.
- Sistema de identificación del Lote de producción.
- Proyecto de rotulado.
- CLV.

## MODELO VIGENTE: Procedimiento aprobación

- TUPA
- Adecuación a lineamientos VUCE
- Solicitud: Vía SUCE.
- Aprobación: Automática (¿?)
- Silencio Administrativo: Negativo (Art. 35 Rgto. Ley de Inocuidad)
- Calidad resolutive: claridad, motivación y predictibilidad.
- Gestión de Riesgos?

# MODELO PROPUESTO

## Decreto Legislativo 1290

ÁMBITO	CONTROL	APROBACIÓN	VIGENCIA	CONDICIONES
Productos Importados	Autorización sanitaria por alimento	Automática	Determinada	CLV
Productos Nacionales	Autorización sanitaria por establecimiento			Sistema Preventivo que incluya BPM o Plan HACCP
Establecimientos				



# MODELO PROPUESTO

## Proyecto de Ley 1443/2016

Proyecto de Ley N° 1443/2016-CR

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**  
Decenio de las personas con discapacidad en el Perú  
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto Legislativo 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 24 MAY 2017  
**RECIBIDO**  
 Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 3:57 P.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
 Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

SEÑORA PRESIDENTA:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, el Decreto Legislativo 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas, publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2016.

El presente dictamen fue aprobado por **MAYORÍA**, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, del 23 de mayo de 2017, contando con los votos favorables de los señores Concejales: Miguel Ángel Torres Montoya, Rubén

ELEMENTOS	DL 1290	PL/1443
Denominación	Autorización Sanitaria	Autorización Sanitaria
Aprobación	Automática	Evaluación Previa
Vigencia	No definida	No definida
Requisito	CLV	CLV
Requisitos Adicionales	Excepcional y Motivadamente	Motivadamente
Clasificación de países por sistema de vigilancia	Sí	Sí

## ROL DE LA AUTORIDAD: Capacidad

- Carga procesal.
- Capacidad del recurso humano.
- Capacidad de fiscalización. Funciona el sistema de vigilancia e inspección sanitaria?
- Dialogo con el sector privado.

# ROL DE LA AUTORIDAD: Test de Racionalidad/Facilitación del Comercio

- Análisis de Calidad Regulatoria.
- Armonización regulatoria.
- Facilitación del comercio
- Rol del VUCE (Art. 8 Decreto Legislativo 1036).



4.3 Toda norma legal que cree, modifique o suprima requisitos, procedimientos o trámites vinculados al tránsito, ingreso o salida de mercancías del territorio nacional deberá contar, con la opinión previa del Mincetur y del MEF, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la VUCE.

Simplificación de procedimientos y procesos optimizados (Objetivos y lineamientos de la VUCE)

- Principio Transparencia. Obligación de Difundir Proyectos Normativos (Art. 14 DS 001-2009-JUS)

## EXPECTATIVAS DEL SECTOR PRIVADO

- Observancia de la inocuidad alimentaria.
- Facilitación del Comercio. Principios e interoperabilidad con Aduanas.
- Gestión riesgos y control posterior.
- Comité Público Privado.
- Reforma institucional.

**¡Gracias!**

[www.ipfcom.org](http://www.ipfcom.org)